



Medellín 15 de Febrero de 2010

Señor(a)
XXXXXX
DELEGADO (A)
COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAÚL LTDA
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS 2010

Respetado señor(a)

Por medio de la presente nos permitimos informarle que según Acuerdo No. 65 expedido por el Consejo de Administración, según consta en el Acta No. 703 del 21 de Enero de 2010, lo convocamos en su calidad de Delegado a la Asamblea General Ordinaria de Delegados que se realizará el próximo 13 de Marzo de 2010.

LUGAR. HOTEL NUTIBARA - SALON CARIBE
DIRECCIÓN: Calle 52 A 50 46
HORA: 9.00 AM

Favor confirmar su asistencia al teléfono 254 52 19, hasta el próximo 09 de Marzo; en caso de no poder asistir debe comunicarlo por escrito, de lo contrario deberemos dar aplicación al Parágrafo del Artículo N° 27 del Estatuto Vigente.

Atentamente,

CARLOS MANUEL OSPINA SANTAMARIA
Presidente
Consejo de Administración

ÁNGELA MONTOYA MODRAGÓN
Secretaria
Consejo de Administración

Anexo: Orden del Día

COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL LTDA.
ACUERDO N°. 65 DE 2010

Por el cual se Reglamenta la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados.

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL LTDA., en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Estatuto de la Cooperativa, es función del Consejo de Administración, convocar a Asamblea General Ordinaria antes del 31 de marzo de cada año;

Que en virtud del artículo 28 de la citada norma, la convocatoria a Asamblea General será hecha con no menos de diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de su celebración;

Que el artículo 27 ibídem, establece que la Asamblea General Ordinaria se realizará dentro de los tres (3) meses siguientes al corte del ejercicio económico;

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día 13 de marzo de 2010, a Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa San Vicente de Paúl Ltda. La reunión se llevará a cabo a la 9:00 A.M. en el Hotel Nutibara, Salón Caribe, ubicado en la Calle 50 A 50 46 de Medellín con el propósito de atender el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia;
2. Himno Antioqueño
3. Verificación del Quórum;
4. Instalación de la Asamblea, a cargo del Presidente del Consejo de Administración;
5. Lectura y aprobación del orden del día;
6. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea;
7. Informe de la Comisión Revisora de las Actas Nos. 58 y 59
8. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretaria de la Asamblea;
9. Nombramiento de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de Asamblea No. 60
10. Rendición de Informes:
 - 10.1 Informe de Gestión del Consejo de Administración y la Gerencia
 - 10.2 Informe de la Junta de Vigilancia.
11. Presentación, análisis y aprobación de Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2009;

**COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL LTDA.
ACUERDO N° 65 DE 2010**

12. Dictamen del Revisor Fiscal.
13. Aprobación del proyecto de distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio económico 2009;
14. Elección de la Revisoría Fiscal; asignación de honorarios Período 2010;
15. Propositiones, Recomendaciones y Varios;
16. Himno del Cooperativismo;
17. Clausura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la convocatoria a Asamblea, con el correspondiente orden del día, a través de los diferentes medios que establece el Estatuto, a partir del día 15 de febrero de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la base societaria que se va a convocar a Asamblea a fin que éstos se pongan al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cooperativa y se encuentren hábiles para ejercer sus derechos. La fecha de corte para determinar la habilidad será el 31 de enero de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar, junto con la convocatoria a Asamblea, el listado de asociados hábiles e inhábiles, debidamente verificados por la Junta de Vigilancia, a fin que los asociados afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes ante dicho organismo, durante los días 15 al 22 de febrero de 2010. Dichas reclamaciones se deben dirigir por escrito a la junta de Vigilancia a efecto que este Organismo adelante el trámite respectivo dentro del período ya indicado.

Para efectos del presente artículo, son asociados hábiles los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones a la fecha de corte dispuesta en el presente reglamento.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el día 23 de febrero de 2010, la situación de los reclamos efectuados en acta debidamente suscrita por la Junta de Vigilancia.

ARTÍCULO SEXTO: Se convocará a través de un medio de circulación masivo a las firmas de Revisoría Fiscal que tengan experiencia relacionada, con un plazo máximo de recepción de las propuestas del jueves 25 de febrero de 2010.

El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo aprobado según consta en acta de Consejo de Administración N° 703 del 21 de enero de 2010.

Comuníquese y Cúmplase

Firmado el original
CARLOS MANUEL OSPINA SANTAMARIA
Presidente
Consejo de Administración

Firmado el original
ANGELA MONTOYA MONDRAGON
Secretaria
Consejo de Administración.